



Resolución de Gerencia Municipal N° 0391-2021-MPY

Yungay, 29 de Diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 636-2021-2021-MPY/07.21, de fecha 02 de Diciembre del 2021, Informe N° 511-2021-MPY/07.20, de fecha 03 de diciembre del 2021, Informe N° 0591-2021-MPY/05.10, de fecha 23 de diciembre del 2021, Informe Legal 764-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM”;

Que, mediante Informe N° 636-2021-2021-MPY/07.21, de fecha 02 de Diciembre del 2021, el Jefe de la División de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental la elaboración del Plan denominado: “PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO”, manifestando que con motivo de la Celebración de Fiestas Navideñas y Año Nuevo, se genera un incremento considerable de residuos sólidos debido a un mayor consumo de productos; es por ello que, es necesario asegurar y garantizar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos con el objetivo de lograr una ciudad limpia y ordenada, para lo cual solicita aprobación del Plan y asignación del presupuesto por la suma de S/. **3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles)**, de acuerdo al detalle del plan adjuntado;

Que, mediante Informe N° 511-2021-MPY/07.20, de fecha 03 de diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan





Municipalidad Provincial de Yungay

denominado: "PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO", por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 0591-2021-MPY/05.10, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: "PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;



Que, a través del Informe Legal N° 764-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan denominado: "PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO", por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo deberá de aprobarse el Plan denominado: "PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO", con un presupuesto total según factibilidad presupuestal de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes;

Que, el Plan denominado: "PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO", tiene como objetivo general asegurar y garantizar la gestión integral de los residuos sólidos por Fiestas Navideñas y Año Nuevo en el distrito de Yungay ante cualquier emergencia;

Que, el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, en su numeral 17.1, señala que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan denominado: "PLAN PARA ATENDER EMERGENCIAS DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

META: 0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : GESTION
GRUPO FUNCIONAL : ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL S/. 3,000.00

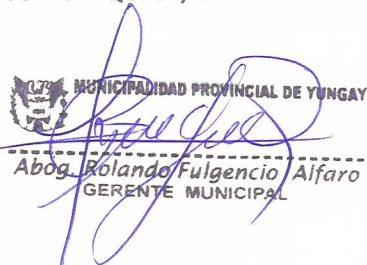
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental, División de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

